

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2010, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación provisional del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2010.

Segundo.- Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero.- Aprobación de la relación de puestos de trabajo y las plantillas de este Ayuntamiento, con sus modificaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el Pleno de esta Entidad.

Si no se presentaran reclamaciones, el presupuesto de referencia presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros	
INGRESOS			
1	Impuestos directos	133.043,32	
2	Impuestos indirectos	5.100,00	Tasa y otros ingresos
	108.690,00		
4	Transferencias corrientes	142.811,12	
5	Ingresos patrimoniales	2.300,00	
7	Transferencias de capital	344.124,00	
	Total ingresos	736.068,44	
GASTOS			
1	Gastos de personal	259.151,58	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	305.197,00	
3	Gastos financieros	2.000,00	
4	Transferencias corrientes	26.350,86	
6	Inversiones reales	138.619,00	
9	Pasivos financieros	4.750,00	
	Total gastos	736.068,44	

Si se presentara reclamaciones al acuerdo de aprobación del presupuesto se considerará interrumpido el plazo de exposición de este resumen a nivel de capítulos, hasta la resolución de las mismas por el Pleno de la entidad, con nueva exposición pública si fuere necesario.

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados así como las plantillas de las plazas existentes en este Ayuntamiento y que son:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.	Nº de plazas
Secretario-Interventor	B	26	Una
Auxiliar de Administración General	D	16	Una
Alguacil	E	14	Una

Personal laboral:

Denominación de la Plaza	Régimen	Número de plazas
Peón servicios múltiples	Laboral	Una
Auxiliar de Ayuda a domicilio	tiempo parcial	Cuatro
Peones	Lab.Eventual	Dos
Profesor de adultos	Tiempo parcial	Una
Socorrista de piscina	Tiempo parcial	Dos
Peones Plan Social de empleo y otros	Tiempo parcial	Tres
Bibliotecaria	Lab. Eventual	Uno
Limpiadora	Lab. Eventual	Una

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezamesada 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.-10948